

Buenos Aires, 5 de agosto de 2019

Señores  
**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**  
25 de Mayo 175  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Presente

REF.: Hecho relevante – Artículos 72 y 73 de la Ley 26.831  
Contrato de Locación

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de CAPEX S.A. (la “Sociedad”), con el objeto de informar, en el marco de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que en el día de la fecha el Directorio de la Sociedad aprobó la modificación del contrato de locación del inmueble donde tiene sus oficinas administrativas celebrado con la firma Alparamis S.A., una sociedad que califica como “parte relacionada” en los términos del Art. 72 (a) (III) de la Ley N° 26.831, estableciendo una extensión de su plazo de tres años, y fijando los nuevos valores locativos de acuerdo a precios de mercado, conforme surge de las tasaciones solicitadas a tres tasadores independientes de reconocido prestigio en el mercado.

Se informa asimismo que la mencionada operación fue aprobada por el Comité de Auditoría de la Sociedad en reunión del día de la fecha.

Sin otro particular saludamos a Uds. atentamente.

  
CAPEX S.A.  
APODERADO  
NORBERTO LARROSA

  
APODERADO  
JORGE SZNAJ

13